Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal**.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones**.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0013/11/18

FOLIO No.

09/2018-00844

AIVI. 140. 09/A/-0015/11/

VALIDO HASTA:

06 DE MAYO DE 2019

Con fundamenta en los ertígulos 14 fracción XIV 69 fracción V	y 112 pérrefe acquinde de la Ley Coneral de Decarrelle Forestal
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento	
	s y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para lo	
Definitiva x Temporal De los productos o subproductos	
Nombre o Razón Social: ROYAL CABINETS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: RCM9707313WA	· ·
	CRAA DRIATI
	SEMAKNAT
	Y SAC NOUP HOT WALLS
Descripción del producto a importar: PARTES DE MADERA	Cantidad: 600,000 (SEISCIENTOS MIL)
NUEVA ESTUFADA PARA MUEBLES, SIN RECUBRIMIENTO	0 9 NOV. 2018
HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus sp.; Roble rojo,	Unidad de medida: Kilogramos
Quercus rubra; Arce, Acer macrophyllum; Alder, Alnus rubra;	DESPACHADO ENPACIO DE CONTACTO CIUDATANO
Pino, Pinus ponderosa; Álamo, Populus sp.; Caucho, Ficus	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL DE SUELO
elastica Fracción arancelaria: 9403.90.01	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA.
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA,	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
BC.	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
)	Paramaga .
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE	
PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
PERIODO NO MAYOR DE 24HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
AUTORI	
FIRMA/ V	ZACION
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	
En la jefatura de Verificación Senitaria Forestal en viteniendo a la vista los productos arriba descritos. Se	
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	
	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
	07 DE NOVIEMBRE DE 2018
TOTE DOCUMENTO NO TENDO I VALOREZ CINA A FIDAM VICENTO DEL DEDOCAMA	DE VEDICIONACIÓN CANITADIA DE LA DOCEDA

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALÍDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

